

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 028-2024-GRJ-CS-1
(Primera Convocatoria)

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA N° 028-2024-GRJ-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA
---	-------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Huancayo el día 19 de agosto del 2024 en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, 7mo piso ubicado en Jr. Loreto N° 363, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Directoral Administrativa N° 826-2024-GR-JUNIN/ORAF, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 28-2024-GRJ-CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE CUYANI EN EL TRAMO DEL CAMINO VECINAL, ENTRE EL CENTRO POBLADO CENTRO CUYANI Y LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA FLECHA, DISTRITO PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN, CON CUI 2173835. A fin de EFECTUAR LA APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	BUJAICO CCOICCA ELMER	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:	
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10200781371	QUISPE HILARION IVAN LUIS
2	10247139945	ESQUIVEL CABALLERO WENDEL
3	20101884407	CONVIALES PERU S.A.C.
4	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.
5	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A
6	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.
7	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.
8	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.
9	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
10	20477760318	ACVO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
11	20489285526	ALTERNAS SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.
13	20516210428	RUSAA SAC
14	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC
15	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.
16	20534002646	W F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
17	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
18	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



19	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.
20	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
21	20568778198	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.
22	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.
23	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.
24	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.
25	20601736455	CONSTRUYE HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
26	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU
27	20604169730	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.
28	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.
29	20607611689	CASA ATREIDES E.I.R.L.
30	20610194240	GOMING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	15/07/2024	20:58:43
2	CONSORCIO PUENTE CUYANI)	15/07/2024	22:01:06

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consigñar las razones para su no admisión

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal	Ítem(s) a los que postula
1	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	ESTEFANI ROCIO MIRANDA CENTENO	Ítem único
2	CONSORCIO PUENTE CUYANI RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLS SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601263158 20529202998	JOSE ANTONIO RAMIREZ ORDOÑEZ	Ítem único
3				

11	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
11.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
		AMC INGENIEROS S.R.LTDA. 20443107593	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE CONTRATO 032-2016-MDCH En el contrato de consorcio señala que se obliga a participar con el 55% en la ejecución de obra y 50% en la elaboración de expediente	



		<p>técnico, sin embargo, la sumatoria del porcentaje total dentro del consorcio, de todos los consorciados, excede el 100%. Así mismo, el consorciado AMC INGENIEROS SRL, a la fecha de suscripción del contrato de consorcio LOS ALAMOS (15 de enero del 2016), no contaba con el registro correspondiente como consultor de obras, conforme a la información del RNP, el cual detalla que la vigencia para ser participante, postor y contratista como CONSULTOR DE OBRAS, se inicia el 17 de marzo del 2017, además de contar solo con categoría A, el cual tampoco le permitía participar en procesos de selección, mayores a 8 UIT. Por tal motivo, la documentación presentada no puede validarse para acreditar la experiencia.</p> <p>CONTRATO 033-2016-MDCH En el contrato de consorcio señala que se obliga a participar con el 80% en la ejecución de obra y 50% en la elaboración de expediente técnico, sin embargo, la sumatoria del porcentaje total dentro del consorcio, de todos los consorciados, excede el 100%. Así mismo, el consorciado AMC INGENIEROS SRL, a la fecha de suscripción del contrato de consorcio LOS ALAMOS (20 de enero del 2016), no contaba con el registro correspondiente como consultor de obras, conforme a la información del RNP, el cual detalla que la vigencia para ser participante, postor y contratista como CONSULTOR DE OBRAS, se inicia el 17 de marzo del 2017, además de contar solo con categoría A, el cual tampoco le permitía participar en procesos de selección, mayores a 8 UIT. Por tal motivo, la documentación presentada no puede validarse para acreditar la experiencia.</p> <p>CONTRATO 003-2018-GM-MDC-AB El término REPARACIÓN, no se encuentra dentro de los términos solicitados como similares.</p> <p>CONTRATO 14-2023-MPA-APU No se especifica en la oferta si el puente es vehicular o carrozable.</p> <p>Contrato de consorcio no especifica el porcentaje de obligaciones en la ejecución del contrato, solo indica el porcentaje de participación en utilidades y pérdidas.</p>
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO CALIFICA
11.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO PUENTE CUYANI RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p> <p>NO CUMPLE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°16-2021-MDP/OBRAS Incongruencia con la resolución de liquidaciones obra</p> <p>CONTRATO N° 0030-2019-G.R. PASCO/GGR Incongruencia con la resolución de liquidaciones obra contrato de ejecución de obra N°001-2020-MPH-M/GM El término RECONSTRUCCION, no se encuentra dentro de los términos solicitados como similares.</p>
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO CALIFICA



10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, EVALUACIÓN PARA DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN					
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Artículo 91.- solución en caso de empate 91.1. tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, <u>siempre que acrediten tener tales condiciones</u> de acuerdo con la normativa de la materia; o	Puntaje Total
(*) El comité de selección por <u>unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad</u> (...). Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					

11 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN , siendo el resultado el siguiente:						
ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A.1. EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO	A.2. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

12 ACUERDO ADOPTADO	
Finalmente, siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se DECLARA DESIERTO , conforme lo dispone el artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; ya que ninguna oferta alcanzo el puntaje para la evaluación económica.	
<u>Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.</u>	

13 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  VEJARANO PEREZ RONY PAOLO Presidente (T) Comité de Selección	
  BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR 1º Miembro (T) Comité de Selección	  BUJAICO CCOICA ELMER 2do Miembro (T) Comité de Selección